

Luego de las evaluaciones realizadas, la Autoridad ha llegado a la conclusión que la implementación de un nuevo sistema de contadores, una APP, o que el Administrador del Residencial sea el abonado ante la Autoridad, no resultan viable, tanto económica como administrativamente.

No obstante, entendemos que las siguientes actividades atenderían de alguna manera la morosidad de los residenciales públicos:

### **I - RENTA NEGATIVA:**

La Administración de Vivienda Pública adscrita al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, y la Autoridad están en proceso de aplicar en un 50% el sobrante de los fondos que reciben los residentes de residenciales públicos con el beneficio de renta negativa para que sean destinados al pago de las utilidades. Este pago deberá ser aplicado a través de una transacción electrónica y tendrá una consistencia mensual en los casos que aplique.

Según informe recibido en mayo de 2014 por el Departamento de Vivienda, existen 14,934 familias con este beneficio. Nos encontramos en proceso de identificar un número de cuenta activo que garantice la aplicación del pago correctamente. Actualmente, estamos en espera que el Departamento de la Vivienda culmine su base de datos para completar el proceso y proceder con la aplicación de los pagos.

Aunque este pago no refleja el saldo total de la deuda pendiente, ayuda a mitigarla en gran medida. Además, con esta iniciativa garantizamos que sean utilizados los fondos con el propósito para el cual fueron aprobados. Estamos trabajando para que todos los procesos culminen a diciembre de 2014, con la cooperación del Departamento de la Vivienda.

### **II- PROPUESTA DE PROYECTO SOCIO ECONÓMICO**

La Autoridad, en su afán por brindar un servicio de agua y alcantarillado de clase mundial, cumplir con sus objetivos de eficiencia, puntualidad, salud financiera y responsabilidad social, comenzó un diálogo con la Unión Independiente Auténtica (UIA) de la Autoridad y algunos líderes comunitarios de residenciales públicos. Ello, para el diseño de un plan piloto que contempla identificar personal que lleven a cabo diversas tareas de la Autoridad a fin de atender las situaciones que ocurren en el terreno con los clientes de los residenciales públicos. Entre estas tareas, se incluye lectura de consumo, mantenimiento de contadores, altas y bajas de servicio y cortes por falta de pago, además, de otras funciones relacionadas con los equipos y medios que la Autoridad establezca, bajo la supervisión directa de un gerencial de la Autoridad.

Se vislumbra comenzar el plan piloto en tres residenciales públicos de la Región Metro que contará con el reclutamiento de personas que vivan en el mismo residencial y que cuenten con el respeto de su comunidad. Este personal también deberá cumplir con los requisitos de ley y reglamento aplicable.